



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- 1998 - Año de los Municipios

RIO GALLEGOS, 26 JUN. 1998

VISTO:

El expediente nº 11.419-UARG-98 ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 034/98 de Rectorado ratificada por el Consejo Superior se concede licencia sin goce de haberes á la Prof. Azucena del Valle Rojas, por el término de un año con opción a otro y se le concede una beca de capacitación ;

Que tal surge de las presentes actuaciones la mencionada docente cuenta con una beca FOMEC - tramitada por cuerda separada - para realizar la Maestría en el Area de Enfermería Profesional en la Universidad de San Paulo, Brasil;

Que en consecuencia deviene errónea la concesión de una beca de capacitación;

Que mediante Resolución 227/98 de Rectorado ad-referendum del Consejo Superior se dejan sin efecto los Art.2º,3º y 5º de la Res.034/98, el Contrato obrante a fs.16 y 17 de las presentes actuaciones y se modifica el Art.1º de dicha Resolución concediendo licencia sin goce de haberes, a partir del 16 de febrero de 1998 y por el término de un año con opción a otro;

Que se debe ratificar dicha Resolución ;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución 227/98 de Rectorado por la cual se efectúa la modificación de la Resolución 034/98 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Adela Muñoz
consejera a/c
Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nro. 042

ES COPIA